

Córdoba, 14 de agosto de 2014

VISTO:

Que, la Sra. María José Calvo, solicita se le abone el adicional correspondiente por fallo de caja; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Económico-financiera informa que la Sra. María José Calvo realiza tareas de pago a proveedores en esta Facultad;

Que por ello corresponde hacer lugar al pedido,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago del suplemento por fallo de caja a la Sra. María José Calvo (Leg. 46553), previsto en el art. 70 del Decreto 366/06 PEN (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), a partir del 6 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 513
/et